



Posted on: 16 June 2016

DB Reference N°: IDB806-06/16

Country: Argentina

Institution: Inter-American Development Bank

Sector: Waste Management/Consulting Services

Deadline: 2 August 2016

Status: Updated

Loan N°/Financing: Préstamo BID 3256-AR

Project: PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA

Title: **DEADLINE EXTENSION** - Mejora de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en la Cuenca del Río Reconquista

Este aviso fue publicado originalmente en Development Business el 16 de junio de 2016 y se actualizó el 18 de julio de 2016 cambiando la fecha límite del 18 de julio al 2 de agosto de 2016

SELECCIÓN DE CONSULTORES POR PRESTATARIOS
DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS

NOMBRE DEL PAIS: Argentina.

NOMBRE DEL PROYECTO: "PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL RIO RECONQUISTA"

SERVICIOS DE CONSULTORÍA: "Mejora de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos en la Cuenca del Río Reconquista"

Expresiones de Interés

La Provincia de Buenos Aires ha recibido un Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el "Programa de Saneamiento Ambiental de la Cuenca del Río Reconquista" y se propone utilizar una parte de los fondos para el contrato de Servicios de Consultoría.

La Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, llama a presentar Expresiones de Interés para la realización del estudio de Consultoría para la "**Mejora de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU) en la Cuenca del Río Reconquista**". El estudio se desarrollará en la cuenca del Río Reconquista, cuyo Comité está integrado por los Municipios de Merlo, Moreno, Luján, General Rodríguez, General Las Heras, Marcos Paz, Malvinas Argentinas, San Miguel, General San Martín, Tres de Febrero, Morón, Ituzaingó, José C. Paz y Hurlingham, Tigre, Vicente López, San Isidro y San Fernando, de la Provincia de Buenos Aires.

El objetivo de la consultoría es contribuir a la Mejora de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos urbanos en los municipios que conforman la Cuenca del Río Reconquista, a través del diseño de un plan GIRSU para la cuenca y de planes GIRSU municipales para cada uno de los 18 municipios que la conforman; incluyendo el acompañamiento y capacitación a municipios, la georreferenciación de basurales y microbasurales y el diseño de proyectos ejecutivos para el cierre de 4 de ellos.

Las Firmas Consultoras interesadas en participar deberán proporcionar información que indique que están calificados para suministrar los servicios (folletos, descripción de trabajos similares, experiencia en condiciones análogas, disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes, etc.).

Las firmas consultoras podrán asociarse con el fin de mejorar sus antecedentes.

Las Firmas Consultoras serán seleccionadas en función de los siguientes parámetros:

A) Antecedentes institucionales y aspectos formales de la Firma Consultora (Estatuto de la Consultora, Poder del Firmante, últimos dos (2) balances). Los criterios mínimos a cumplir son^[1]:

(i) cumplimiento de los siguientes indicadores (promedio últimos dos balances):

(a) endeudamiento (P/A) debe ser $< 0,8$ (menor a 0,8)

(b) liquidez corriente (Ac/Pc) debe ser > 1 (mayor a 1) y

(ii) facturación mayor a \$Ar 14.300.000, debe corresponder a la facturación Anual del mejor de los últimos dos ejercicios contables anuales cerrados.

B) Experiencia General de la Firma Consultora: Las consultoras deberán presentar en carácter de declaración jurada sus antecedentes, debiendo acreditar como mínimo:

1. 8 años de experiencia probada en materia de Planificación de la gestión integral de residuos sólidos urbanos, dentro de los últimos 12 años

C) Experiencia Específica de la Firma Consultora en los siguientes aspectos:

1. Haber diseñado en los últimos 5 años al menos 2 Proyectos Ejecutivos para el saneamiento o cierre de basurales. En el caso de que estos proyectos hayan sido realizados en el marco de Programas financiados con Organismos Multilaterales de crédito se otorgará un puntaje extra.
2. Haber diseñado al menos 3 Planes GRSU Provinciales o a escala de cuenca similar (en cantidad de municipios o población). En el caso de que estos proyectos hayan sido realizado en el marco de Programas financiados con Organismos Multilaterales de crédito se otorgará un puntaje extra.
3. Tener experiencia en la capacitación de funcionarios municipales en temas de gestión de residuos.

Las Firmas Consultoras serán seleccionados conforme el método de Selección Basado en Calidad y Costo y de acuerdo a las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo*, Versión Marzo 2011.

Se seleccionarán seis firmas para conformar una lista corta de consultoras las que serán luego invitadas a una selección de propuestas que se realizará utilizando el método de Selección Basado en Calidad y Costo (SBCC) y de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, Versión Marzo 2011.

Los Consultores interesados pueden obtener más información durante horas hábiles de 09:00 a 16:00 horas en la dirección indicada a continuación:

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E" Azul.

Página Web: http://www.ec.gba.gov.ar/areas/finanzas/organismos_multilaterales/consultoria/bid3256.php, en el que se encuentra publicado el Anexo al presente Llamado que contiene los formularios que deberán ser completados y la documentación requerida para la presentación de Expresión de Interés.

Correo Electrónico: uco_dpoi@ec.gba.gov.ar

TEL: +54 (221) 429-4576 / 4732 - FAX: +54 (221) 429-4638

Las expresiones de interés deberán ser recibidas en la dirección indicada a continuación, a más tardar el 18 de Julio de 2016 a las 12.00 horas.

- Dirección Provincial de Organismos Multilaterales y Financiamiento Bilateral de la Subsecretaría de Finanzas del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Calle 45 e/ 7 y 8. Ciudad de La Plata. Código Postal 1900.

Piso 3°. Oficina N° 310, Corredor "E" Azul.

^[1] Se aclara que los criterios financieros también serán ponderados y en caso de no obtener puntaje en el criterio ii) facturación y al menos en uno (1) de los otros dos criterios financieros (liquidez y/o endeudamiento) de i), la firma/consorcio quedará descalificada para continuar con la evaluación técnica.

